

**INFORME PRIMERA Y SEGUNDA ETAPA DE EVALUACIÓN (COMITÉ EVALUADOR)
PROCESO SOLICITUD PRIVADA No. 06 DE 2015.**

Por medio del presente documento y actuando como miembros del Comité Evaluador conforme al Manual de Contratación aprobado mediante Acuerdo No. 006 del 04 de Septiembre de 2014 y por el señor Gerente de la ESE IMSALUD, a continuación nos permitimos presentar la evaluación de la propuesta presentada dentro del proceso de Solicitud Privada No 06/2015.

ANTECEDENTES

Se efectuó la invitación mediante proceso de Solicitud Privada No 06/2015 la cual se publicó el día 13 de Julio de 2015 en la página Web: www.imsalud.gov.co, en la Cartelera y en el SECOP con objeto contractual “SUMINISTRO DE PAPELERÍA Y ÚTILES DE OFICINA PARA LA RED PRESTADORA DE SERVICIOS DE SALUD DE LA ESE IMSALUD”

Durante el procedimiento desarrollado no se expidieron Adendas.

El día 14 de Julio de 2015, se recibieron ofertas, presentándose:

➤ **CARLOS ALFONSO ORTEGA GOMEZ**

El Manual de contratación, adoptado mediante Acuerdo No. 006 del 04 de Septiembre de 2014, designó el Comité Evaluador para los procesos de selección.

El Gerente de la ESE IMSALUD, designó al Asesor Jurídico Externo Doctor **LUIS EDUARDO QUINTERO**, para realizar la evaluación jurídica.

Así las cosas, se presenta el siguiente informe:

I. DE LA VERIFICACIÓN DE LOS ASPECTOS HABILITANTES

Se procede a realizar la evaluación jurídica de la propuesta presentada por el señor **CARLOS ALFONSO ORTEGA GOMEZ** identificado con cédula de ciudadanía No. **88.266.412** de Cúcuta representante legal de la empresa **PUBLICIDAD SAN CARLOS** Nit No **88.266.412-3** a la cual se le hace el siguiente análisis.

REQUISITOS HABILITADOS	CUMPLIO	NO CUMPLIO	FOLIO
Carta de presentación de la propuesta	X		1-3
Autorización para presentar propuesta y suscribir el contrato.	N/A		-
Certificado de existencia y representación legal o inscripción de documentos expedido por la cámara de comercio	X		4-5
Garantía de seriedad de la oferta	X		6-10
Fotocopia de la cedula de ciudadanía del oferente	X		11
RUP	X		12-26
RUT	X		27
Documento de constitución de consorcio o unión temporal	N/A		-

Certificado de paz y salvo de aportes al sistema de seguridad social y parafiscales	X		28-34
Certificado de antecedentes disciplinarios vigente	X		35
Certificado de antecedentes fiscales vigentes	X		36
Formato único de hoja de vida	X		37-40
Poder	N/A		-
Establecimiento de comercio	X		4

La propuesta presentada por el señor **CARLOS ALFONSO ORTEGA GOMEZ** identificado con cédula de ciudadanía **No. 88.266.412** de Cúcuta representante legal de la empresa **PUBLICIDAD SAN CARLOS Nit No 88.266.412-3 CUMPLE** con todos los requisitos solicitados en el aspecto jurídico de los pliegos de condiciones Por lo tanto esta Asesoría Jurídica Externa **LA HABILITA** para continuar en el proceso precontractual.

El presente concepto es eminentemente jurídico, por lo tanto, no toca aspectos técnicos, financieros, ni económicos por escapar al marco de nuestra competencia. Al respecto, se recomienda verificar el cumplimiento de estos aspectos por parte de los subcomités correspondientes.

2. DE LA VERIFICACIÓN FINANCIERA

ANÁLISIS FINANCIERO

PROCESO DE SOLICITUD PRIVADA No. 06 DE 2015

SUMINISTRO DE PAPELERÍA Y ÚTILES DE OFICINA PARA LA RED PRESTADORA DE SERVICIOS DE SALUD DE LA ESE IMSALUD

ÍNDICE DE LIQUIDEZ

MAYOR O IGUAL A 2,00

ACTIVO CORRIENTE	PASIVO CORRIENTE	RESULTADO
641.007.100,00	213.645.000,00	3,00

NIVEL DE ENDEUDAMIENTO

INFERIOR O IGUAL A 0,40

PASIVO TOTAL	ACTIVO TOTAL	RESULTADO
213.645.000,00	1.251.518.100,00	0,17

CAPITAL DE TRABAJO

MAYOR 40% DEL PO 147,000,000

ACTIVO CORRIENTE	PASIVO CORRIENTE	RESULTADO
641.007.100,00	213.645.000,00	427.362.100,00

PATRIMONIO

MAYOR O IGUAL A 5,0

PATRIMONIO TOTAL	VR DE LA PROPUESTA	RESULTADO
1.037.873.100,00	146.224.000,00	7,10

CAPACIDAD FINANCIERA

MAYOR O IGUAL A 5,0

ACTIVO TOTAL	VALOR PO	RESULTADO
1.251.518.100,00	147.000.000,00	8,51

Al efectuar un análisis a los resultados de la información financiera presentada por el proponente, se puede determinar que el proponente **CARLOS ALFONSO ORTEGA GOMEZ**, cumple en su totalidad con los parámetros financieros establecidos en el pliego de condiciones que la ESE IMSALUD ha diseñado para este tipo de propuestas.

3. DE LA VERIFICACIÓN TÉCNICA

EVALUACION TECNICA DE LA PROPUESTA RECIBIDA DENTRO DEL PROCESO DE SOLICITUD PRIVADA No. 06 DE 2015.

De conformidad a lo dispuesto en el Acuerdo No. 006 de 2014 me permito presentar el informe de la evaluación técnica exigidos en los términos de referencia del PROCESO DE SOLICITUD PRIVADA No. 06 de 2015, de acuerdo a lo estipulado en los numerales 2.3, 2.3.1 Y 2.3.3 del Capítulo II de los pliegos de condiciones, así:

PROPUESTAS RECIBIDAS:

PROPUESTA UNICA: CARLOS ALFONSO ORTEGA GOMEZ identificado con cédula de ciudadanía No. **88.266.412** de Cúcuta representante legal de la empresa **PUBLICIDAD SAN CARLOS** Nit No **88.266.412-3**

OBJETO CONTRACTUAL: SUMINISTRO DE PAPELERÍA Y ÚTILES DE OFICINA PARA LA RED PRESTADORA DE SERVICIOS DE SALUD DE LA ESE IMSALUD

RESULTADO DE EVALUACION TECNICA

2.3.1 DOCUMENTOS DE CARÁCTER TÉCNICO

CERTIFICACIONES DE EXPERIENCIA.

El proponente deberá acreditar la experiencia solicitada a continuación:

A. Experiencia general: El proponente deberá tener experiencia general mínima de 5 años a partir de su registro en la Cámara de Comercio.

El proponente certifica y se corrobora fundación de la empresa en cámara y comercio del desde el 31 de enero de 2006 por lo tanto CUMPLE.

B. Experiencia específica: El proponente deberá anexar 1 certificación de experiencia respecto a contratos celebrados y ejecutados con objeto similar, cumplidos a la fecha de cierre del presente proceso y en el último año, con entidades públicas, cuya sumatoria deberá ser igual o superior al 100% del presupuesto oficial del presente proceso.

La experiencia requerida deberá acreditarse con certificaciones con el cumplimiento de los siguientes requisitos para ser tenidas en cuenta.

Las certificaciones deberán ser expedidas por el representante legal o funcionario competente de clientes del oferente y en ellas se deberá indicar:

Nombre del contratante

**CENTRO COMERCIAL BOLÍVAR BLOQUE C LOCAL 14
TEL 5 827007
SAN JOSÉ DE CÚCUTA - NORTE DE SANTANDER**

N° del contrato

Objeto, el cual debe estar relacionado con el objeto del presente proceso

Tipo de cumplimiento

Tiempo de ejecución, indicando fecha de inicio y terminación.

Valor del contrato.

En el caso que las certificaciones contractuales presentadas no cumplan con alguno de los ítems anteriormente descritos, no se tendrá en cuenta para su calificación.

En el caso de Consorcios o Uniones Temporales, la experiencia deberá ser aportada en un 60% por uno de los miembros del Consorcio o de la Unión Temporal.

El valor del contrato será actualizado acorde con el costo del S.M.M.L.V al año de suscripción del contrato.

El proponente en el folio 40 anexa 1 certificación de suministro que cumple con las especificaciones requeridas por un valor total de \$214.999.040.

2.3.3 CERTIFICACION DE SISTENIBILIDAD DE PRECIOS

El oferente en el folio 41 anexa certificación en la cual garantiza la sostenibilidad de precios durante la vigencia del contrato.

Teniendo en cuenta lo anterior se conceptea que la Propuesta **ÚNICA CUMPLE** con la documentación técnica exigida por la ESE IMSALUD para realizar y por lo tanto se recomienda continuar con los trámites pertinentes.

RECOMENDACIÓN

Surtido lo anterior, el Comité Evaluador en forma unánime recomienda al señor Gerente de la ESE IMSALUD publicar el informe de evaluación dentro del proceso de solicitud privada 06/2015 y así mismo de darse el caso que durante el término de publicación no se obtengan observaciones sobre su contenido, adjudicar el contrato producto de este proceso al señor **CARLOS ALFONSO ORTEGA GOMEZ** identificado con cédula de ciudadanía **No. 88.266.412** de Cúcuta representante legal de la empresa **PUBLICIDAD SAN CARLOS Nit No 88.266.412-3** por cumplir con los requisitos de tipo habilitante, así como de aquellos que fueron objeto de evaluación previstos en los pliegos de condiciones.

Para constancia se firma en Cúcuta, a los catorce días del mes de Julio de dos mil quince (14/07/15).

ORIGINAL FIRMADO
LUIS EDUARDO QUINTERO
Asesor Jurídico Externo

CENTRO COMERCIAL BOLÍVAR BLOQUE C LOCAL 14
TEL 5 827007
SAN JOSÉ DE CÚCUTA - NORTE DE SANTANDER



ORIGINAL FIRMADO
EDGAR PEÑARANDA SOTO
Subgerente administrativo y Financiero

**CUCUTA PARA GRANDES COSAS
PRESTANDO SALUD CON CALIDAD**

ORIGINAL FIRMADO
SIGWARD ABIMELECH PEÑALOZA E.
Jefe de oficina de servicios Generales

**CENTRO COMERCIAL BOLÍVAR BLOQUE C LOCAL 14
TEL 5 827007
SAN JOSÉ DE CÚCUTA - NORTE DE SANTANDER**